



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **CONCURSO PÚBLICO CAS N° 007-2022/SMV**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **PROFESIONAL I**

#### **CÓDIGO DE POSTULACIÓN: PI- SAR**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Profesional I de la Superintendencia Adjunta de Riesgos.

##### **Área solicitante**

Superintendencia Adjunta de Riesgos.

##### **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

##### **Base Legal**

- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, o norma que la sustituya.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal vigente.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de ética de la Función Pública, o norma que la sustituya, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401”.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 30353 - Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 26295 – Ley que crea el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), modificada por la



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Ley N° 30250; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-96-JUS, modificado con Decreto Supremo N° 007-99-JUS.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 089-2003-PCM.
  - Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
  - Ley N° 30794 - Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del terrorismo y otros delitos.
  - Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
  - Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
  - Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias en lo que corresponda.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, precisada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas”, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE - Formalizan la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, en el cual Formalizan acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
  - Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la Integridad en la Administración Pública.
  - Decreto Legislativo N° 1265, que crea el Registro Nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-JUS.
  - Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
  - Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- Directiva DIR-GRE-RHH-002 “Directiva sobre la Gestión de Procesos de Selección de Personal”, aprobada por Resolución de Superintendente N° 098-2020-SMV/02 y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” versión 3.
- Decreto Legislativo N° 1498, que otorga accesibilidad al certificado único laboral para personas adultas ante el impacto del Covid-19; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2020-TR.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 000065-2020-SERVIR “Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L.1057”.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Otras disposiciones legales complementarias y conexas.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, o afines por la formación.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> (Sustentados con documentos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso en Gestión Integral de Riesgos o Riesgo Operacional o Seguridad de la Información o Continuidad del Negocio o Ciberseguridad o Minería o Análisis de Datos o afines (mínimo 24 horas acumuladas).</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>  - Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos o entrevista personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de Gestión Integral de Riesgos, del Riesgo Operacional, Seguridad de la Información, Continuidad del Negocio, Minería o Análisis de Datos.</li> <li>• Conocimientos de ofimática, Word, Excel y PowerPoint a nivel Intermedio (**).</li> <li>• Inglés nivel intermedio (**).</li> </ul>
<b>Experiencia</b>  Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, revisar Bases del presente concurso, por lo cual el postulante deberá declarar dicha condición en el Formato de resumen de hoja de vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001), y presentar la constancia de egresado en la etapa correspondiente, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional, etc.)	<p><b>Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 años</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 meses en la función o materia.</li> <li>• El nivel mínimo de experiencia requerida se considera desde Prácticas Profesionales.</li> </ul>



<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética y valores, enfoque en el cliente, trabajo en equipo, resolución de problemas, aprendizaje continuo, orientación por resultados, comunicación efectiva, capacidad de construir relaciones, gestión del cambio y ambigüedad, entendimiento del negocio, entendimiento del marco normativo, capacidad administrativa, proactividad, habilidad técnica, gestión de la información.</li> </ul>
---------------------	--

\*Para el caso de solicitar Título Profesional, Grado de Bachiller o egresado, se considerará válido a aquellos postulantes que al momento de su inscripción en el concurso público hayan obtenido la acreditación correspondiente.

\*\*Requisito que será validado en el Formato de Resumen de Hoja de Vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001)

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Funciones a desarrollar:

1. Participar, bajo supervisión, en la elaboración de metodologías para la supervisión de la gestión y análisis de los riesgos de las entidades supervisadas por la SMV.
2. Participar en el planeamiento de las visitas de inspección para la revisión de la gestión de riesgos de las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento de acuerdo al Plan Anual de Supervisión, en aspectos de riesgo operacional, seguridad de la información y ciberseguridad y continuidad de negocios.
3. Brindar soporte a las herramientas analíticas diseñadas para apoyar en la determinación del perfil de riesgo de las entidades supervisadas por la SMV.
4. Realizar el seguimiento de las observaciones y/u oportunidades de mejora de la gestión del riesgo operacional, seguridad de la información y ciberseguridad, y continuidad de negocios de las entidades supervisadas por la SMV, con la finalidad de contribuir con la gestión de riesgos.
5. Participar en la supervisión extra situ de la gestión del riesgo operacional, seguridad de la información y ciberseguridad y continuidad de negocios de las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento.
6. Participar, bajo supervisión, en la evaluación de las solicitudes de autorización de funcionamiento de nuevas entidades en aspectos relativos a riesgo operacional, seguridad de la información y ciberseguridad, continuidad de negocios e infraestructura tecnológica para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su funcionamiento.
7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.
8. Aplicar el sistema de control interno de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Superintendente del Mercado de Valores.
9. Administrar los recursos materiales que le son asignados aplicando criterios de eficiencia.

**PERÚ****Ministerio  
de Economía y Finanzas****SMV**  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
<b>Lugar de prestación de servicios</b>	Superintendencia del Mercado de Valores Av. Sta. Cruz 315 - Miraflores
<b>Duración de contrato</b>	Plazo indeterminado, con tres (03) meses de periodo de prueba.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 4,100 (Cuatro mil cien con 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
<b>Otras Condiciones esenciales del contrato</b>	Ninguna.

**V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el portal institucional de la SMV.	Del 15 al 28 de setiembre de 2022
Registro e inscripción de postulantes (Las postulaciones que lleguen al correo fuera de la fecha y horario establecido, serán considerados como no presentados)	29 de setiembre al 2 de octubre de 2022 Enviar documentos a: <b>convocatorias@smv.gob.pe</b>
Filtro Curricular	A partir del 03 de octubre de 2022
Resultados de Filtro Curricular	Hasta el 09 de octubre de 2022
Evaluación de Conocimientos	11 de octubre de 2022
Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos	11 de octubre de 2022
Recepción de CV documentado (Presentación de Documentos Sustentantes)	12 de octubre de 2022 Enviar documentos a: <b>convocatorias@smv.gob.pe</b>
Evaluación Curricular	A partir del 13 de octubre de 2022
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	Hasta el 19 de octubre de 2022
Entrevistas	Hasta el 26 de octubre de 2022
Publicación de los Resultados Finales en el Portal Institucional	A partir del 28 de octubre de 2022
Suscripción y registro del contrato	Desde el día siguiente de la publicación de los resultados

**\* El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las ponderaciones asignadas son las siguientes:

Concurso Externo	Evaluación		
	Evaluación de conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista por competencias
Ejecutivo/Especialista	20%	40%	40%

Los puntajes máximos y mínimos aprobatorios serán:

Concurso Externo	Evaluación					
	Evaluación de conocimientos		Evaluación Curricular		Entrevista por competencias	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Ejecutivo/Especialista	12	20	26	40	24	40

**“Cada etapa de evaluación es eliminatoria, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada etapa del proceso para pasar a la siguiente etapa de evaluación”**

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### a) De la presentación de la Hoja de Vida:

El Formato de resumen de hoja de vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001) es el anexo que contiene información básica y esencial del postulante relacionada al servicio convocado, es decir, relación entre requisitos mínimos y funciones a ser realizadas.

La información registrada en el Formato Resumen de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la SMV.

### b) Documentación adicional:

El Formato de declaraciones juradas para postulantes a la SMV (FOR-GRE-RHH-003) es el anexo que contiene las declaraciones juradas de no tener impedimentos para ingresar a laborar a la SMV.

Formato de Compromiso de Presentación de Declaración Jurada de Intereses (FOR-GRE-RHH-043) es el anexo que contiene el compromiso de ser requerido por la SMV si el puesto al que postulo califique como sujeto obligado a la presentación de Declaración Jurada de Intereses conforme a la normativa vigente

Los documentos mencionados se publicarán en el portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores (opción “Trabaja con Nosotros”,





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

opción “Convocatorias CAS”), y deberán ser remitidos a la dirección de correo electrónico: [convocatorias@smv.gob.pe](mailto:convocatorias@smv.gob.pe)

## FORMATOS

Enviar en la etapa de registro e inscripción de postulantes:

- Formato de resumen de hoja de vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001), firmado.
- Formato de declaraciones juradas para postulantes a la SMV (FOR-GRE-RHH-003), firmado.
- Formato de Compromiso de Presentación de Declaración Jurada de Intereses (FOR-GRE-RHH-043), firmado.

La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la SMV:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la SMV, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.